I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000087

DECRETO EXENTO Nº202/ / 2011

Cerrillos, 19 ENE. 2011

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N° 100/322/2011; el Memorándum Nº600/062/2011 de la Secretaria Comunal de Planificación; el Memorándum Nº1100/066/2011 de la Dirección de Control; el Certificado N°004/2011 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. de Hacienda N°250, de 2004, y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O:

1. Llámase a Propuesta Pública denominada **"ARRIENDO DE MÁQUINAS FOTOCOPIADORAS PARA LA I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS Y ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MUNICIPALIZADOS",** cuyas bases administrativas generales, itinerario, especificaciones Técnicas y Anexos, se encuentran en documentos adjuntos, los que forman parte integrante del presente Decreto.

2. La publicación se hará el día 20 de enero de 2011, a través del sitio www.mercadopublico.cl

3. El cierre de licitación será el día 01 de febrero de 2011, a las 11:30 horas.

4. La visita a terreno (optativa) se realizará el 24 de enero de 2011, a las 09.00 horas desde el Departamento de Abastecimiento, ubicado en Las Hortensias N°400, comuna de Cerrillos.

5. La recepción de consultas se hará a través del sitio www.mercadopublico.cl, hasta el día 25 de enero de 2011, a las 14.00 horas.

6. La entrega de aclaraciones se hará el día 27 de enero del 2011, a través del sitio www.mercadopublico.cl.

7. La recepción de Antecedentes (Documentos Anexos) será el día 1° de febrero de 2011, en SECPLAN, ubicado en Piloto Lazo N°120, Cerrillos, desde las 09.00 a 11.00 horas.

8. El Acto de Apertura Administrativa, Técnica y Económica, se hará el día 1° de febrero de 2011, a las 12:00 horas, a través del sitio www.mercadopublico.cl.

9. La Comisión de Apertura y Evaluadora de la propuesta estará presidida por el Secretario Comunal de Planificación e integrada por el Director de Administración y Finanzas, la Directora de Jurídica, la Jefa del Departamento de Abastecimiento y la Secretaria Municipal en su calidad de Ministro de Fe, y en caso de ausencias por sus subrogantes legales.

)000087

DECRETO EXENTO N°202/ / 2011

10. El Inspector Técnico del Servicio (I.T.S.) será designado por el Director de Administración y Finanzas.

11. El gasto que irroga el presente decreto, se imputará a las cuentas 22.09.005-1 "Arriendo Fotocopiadoras" del Presupuesto Municipal y 22.09.005-1 "Arriendo Fotocopiadoras" del Presupuesto de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/mmj.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Tesorería Municipal
Secplan
Departamento de Abastecimiento
DAEM
Página Web